

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsainga@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **09 MAR 2018**

00031

Expediente N° 14.147/09

VISTO la Resolución FI N° 151-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.147/09, mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Susana Beatriz GEA, a partir del 1 de mayo de 2017, al cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0033/18, la Ing. GEA presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Regular, a partir del 1 de febrero de 2018, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad; la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 6/2018,

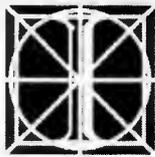
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de febrero de 2018- la renuncia definitiva presentada por la Ing. Susana Beatriz GEA, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva en la





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.147/09

asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Ing. Susana Beatriz GEA los valiosos servicios prestados en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Susana Beatriz GEA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00031-CD-2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa